

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

63

VALDILECHA

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Valdilecha, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 2011, acordó la aprobación inicial de las siguientes ordenanzas:

- Ordenanza municipal de tramitación de licencias urbanísticas.
- Ordenanza municipal reguladora del procedimiento de acceso y ejercicio en el municipio de Valdilecha de actividades de servicios incluidas en la Ley 17/2009, de 23 de noviembre.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Valdilecha, a 22 de diciembre de 2011.—El alcalde, Ángel Pedro Fernández.

(03/44.065/11)